

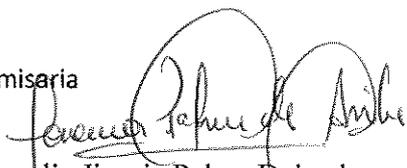
INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas

De TORRE MEDICA DEL SOL S A TORREMEDSOL

1. He revisado los balances generales adjuntos de **TORREMEDSOL** al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente estado de ganancias y pérdidas por el periodo terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General de **TORREMEDSOL** Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a mi revisión.
2. La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea planificada y realizada para obtener certeza razonable de sí los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. La revisión incluye el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros del 2015 es el reflejo de la actividad no continua que ha tenido la misma, por cuanto la empresa se encuentra sin actividad al cierre del presente ejercicio.
4. En cumplimiento de la nominación como Comisaria que me hiciera la Junta General de Accionistas de **TORREMEDSOL** y lo dispuesto en los Artículos 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación, presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.
5. En mi opinión los administradores de **TORREMEDSOL**, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, y por los máximos organismos de la Compañía.
6. En cuanto a los Administradores de **TORREMEDSOL**, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisaria.

La Comisaria


Lic. Amelia Jisenia Palma Delgado
COMISARIO